

RESOLUCION No. 88
(28 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Invitación Publica No. 002-2026

EL GERENTE DE LA E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Acuerdos números 007 del 27 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo 010 de 2017 y Acuerdo 026 de 2024, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE y su modificatorios

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital San Rafael de Caqueza, es una Entidad Publica clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

Que el régimen jurídico aplicable a los contratos de las E.S.E.s es el derecho privado y se registrarán por lo previsto en los Actos Administrativos expedidos por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, Acuerdos por 007 del 27 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo 010 de 2017 y Acuerdo 026 de 2024, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE y su modificatorios, en lo no previsto se aplicaran las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio o en las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; así como los principios aplicables de la Constitución Política de Colombia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de contratación, se publican los pliegos de condiciones, aviso y estudios previos y del mercado en el aplicativo – SECOP y en la página web de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA.

Que con fecha 12 de mayo de 2026 se expidió la Resolución No. 078 dando apertura a la convocatoria pública No. 002 de 2026, así como la publicación de los pliegos de condiciones, aviso y estudios previos en el aplicativo SECOP II, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS.**

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron algunas observaciones a los pliegos de condiciones, siendo aclaradas y respondidas por la ESE mediante documento publicado en el aplicativo SECOPII.

Que dentro del término establecido en el cronograma se radicó a través del aplicativo SECOP II, una (1) propuesta correspondiente a la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA Identificada con NIT: 800067868-6, Representada Legalmente por. MARTHA BEATRIZ NARANJO ESTUPIÑAN

Que una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, Identificada con NIT: 800067868-6, se emite el informe evaluativo, el cual fue publicado en el aplicativo SECOPII conforme al cronograma.

Que dentro del término establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al informe evaluativo publicado en el aplicativo SECOPII, quedando en firme.

Que el Comité Evaluador a través del informe evaluativo, recomienda al Gerente de la ESE adjudicar la convocatoria publica No. 002-2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS** a la Empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, Identificada con NIT: 800067868-6, por cumplir con la totalidad de requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones y su oferta es favorable para los intereses de la ESE.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Caqueza

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Realizar la Adjudicación de la convocatoria pública No. 002 de 2026 al proponente SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, Identificada con NIT: 800067868-6, por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$503.169.104) MCTE**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en el aplicativo SECOP II para dar cumplimiento a la continuidad del cronograma establecido dentro del proceso publicado Convocatoria Publica No. 002 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en el municipio de Cáqueza Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.



JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente

Proyectado por Olga S. – Asesora Jurídica
Revisado: Robert Gutiérrez – Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobado: Juan José Muñoz Robayo - Gerente